



POR LEY

ECOS Y COMENTARIOS

Ricardo de Lorenzo

ELUANA ENGLARO: ÉTICA Vs. DERECHO

Los médicos continúan hoy por cuarto día consecutivo sin suministrar alimentación e hidratación a Eluana Englaro, de 38 años [Véase nota al pie de texto]. El neurólogo Carlo Alberto Defanti, quien la ha asistido desde que ésta sufrió el accidente de tráfico en 1992, explicaba el pasado domingo que "por ahora las condiciones clínicas son estables" y confirmó que se "prosigue con la suspensión total de la nutrición artificial"

Los facultativos voluntarios del centro de cuidados La Quiete de Udine suspendieron el sábado pasado de forma paulatina la alimentación e hidratación que le llegaba a la mujer a través de una sonda, siguiendo un protocolo médico previamente establecido consistente en administrarle sólo sedativos y antiepilépticos, mientras se espera su muerte por deshidratación que, según los expertos, puede llegar en unos quince días, aunque igualmente se asegura que dentro de dos o tres días las condiciones físicas de Eluana Englaro pueden ser ya irreversibles, plazo idéntico, al que el presidente del ejecutivo Silvio Berlusconi necesita para tramitar el proyecto de ley, que necesitada de la firma del jefe de Estado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado Italiano, le podría llevar al 13 de febrero.

La decisión de Berlusconi de promover la tramitación urgentísima de un proyecto de ley que impida el cumplimiento de la resolución adoptada por el Tribunal Supremo italiano el pasado mes de noviembre, plantea en toda su crudeza el conflicto entre planteamientos éticos y morales sobre la vida y la muerte y la vigencia de una legalidad afianzada por una sentencia del Tribunal de Apelación de Milán que fue ratificada por el Supremo.

La cuestión es si constitucionalmente cabe tramitar de manera urgente por no decir precipitada, una norma que corrija la actual legislación buscando, además, la anulación con efectos retroactivos de una sentencia del mismo Tribunal Supremo. Es indudable que, en el mejor de los casos, tal proceder tensiona sobremanera el equilibrio institucional y la solvencia legal sobre las que ha de asentarse el Estado de derecho que sólo lo es, cuando se construye desde el imperio de la ley, y de la Constitución, como expresión de la voluntad popular. Porque si de lo que se trata es de plasmar legislativamente una concepción moral distinta a la que hoy recogen las leyes y procedimientos en Italia, sería más sensato que sus instituciones optasen por un debate a fondo y pausado del problema, que refleje realmente la voluntad popular.



En cualquier caso, mientras el Legislativo no se pronuncie, las reservas o el rechazo moral que la interrupción de la alimentación e hidratación a Eluana provoca en sectores de la opinión pública italiana, desde la perspectiva del Derecho no pueden llevar a un Ejecutivo a contravenir una resolución del Tribunal Supremo con efectos retroactivos .

Las normas morales se cumplen a través del convencimiento interno de los individuos, y exigen, por tanto, una adhesión íntima a dichas normas. En este sentido, cabe hablar de la interioridad de la vida moral. Las normas jurídicas no exigen ese convencimiento interno o adhesión íntimo a ellas. Cabe hablar, por esto, de la exterioridad del derecho. Si la norma moral se cumple por razones formales o externas, sin que el sujeto esté íntimamente convencido de que debe actuar conforme a ella, el acto moral no será moralmente bueno; en cambio, la norma jurídica cumplida formal o externamente, es decir, aunque el sujeto está convencido de que es injusta, e íntimamente no quiera cumplirla, entraña un acto irreprochable desde el punto de vista jurídico. Así, pues, la interiorización de la norma, esencial en el acto moral, no lo es, por el contrario, en la esfera del derecho.

[Nota de la Redacción]: Al cierre de esta edición, se ha hecho pública la noticia del fallecimiento de Eluana Englaro a las 20.10 horas del lunes 9 de febrero. La muerte ha sido confirmada por el padre de la joven, así como por fuentes de las administraciones locales y de las fuerzas del orden italianas. El presidente del Senado de este país, Renato Schifani, ha sido informado del suceso mientras se debatía en la propia Cámara Alta sobre la suspensión de la nutrición que mantenía con vida a Englaro, momento en el que todos los senadores se han puesto en pie y han guardado un minuto de silencio.